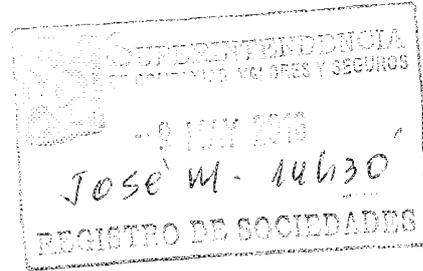


◆ Ingenio  
◆ Azucarero  
◆ del Norte

17580

Tababuela, 6 de mayo del 2016  
GG-09929



Dra.  
**Gladys Yugcha de Escobar**  
**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**  
Presente.-

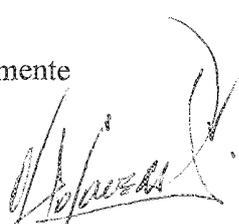
De mis consideraciones:

Agradezco su gentil ayuda con el registro de las acciones a nombre de los herederos del señor accionista Mesías Alejandro Ramos Zapata.

Para el efecto se adjunta copia de las escritura de posesión efectiva debidamente notariada.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Oscar Mosquera Palacios ✓  
GERENTE GENERAL IANCEM ✓ OK.



OK.  
**ESCANEAR**  
10/05/2016 gy

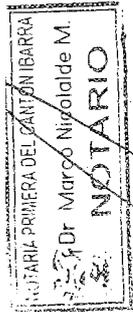
ACTA NOTARIAL DE  
POSESION EFECTIVA  
NUMERO 2014-10-01-001-  
P000639  
CUANTIA: INDETERMINADA  
SOLICITANTE: LA SEÑORA  
NORMA MADELISA RAMOS  
ARROBA



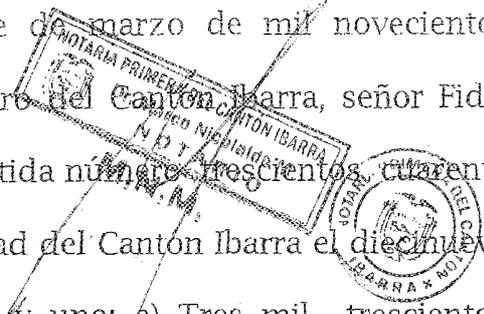
En la ciudad de Ibarra, hoy día  
viernes veinticuatro de enero del  
año dos mil catorce, yo, Doctor  
Marco Anibal Nicolás de Montalvo,  
Notario Público Primero de este  
Cantón, procedo a elaborar la  
presente Acta de concesión de  
Posesión Efectiva del siguiente  
tenor: Ante el suscrito Notario ha  
comparecido la señora Norma  
Madelisa Ramos Arroba, de  
cincuenta y un años de edad, de  
estado civil divorciada, de  
ocupación empleada particular,  
quien en su petición

manifiesta que el veintiocho de abril del dos mil trece, falleció su  
padre el señor MESIAS ALEJANDRO RAMOS ZAPATA, de estado civil  
divorciado y que a su fallecimiento ha dejado como a sus únicos y  
universales herederos a sus hijos llamados: MARCY IRENE RAMOS  
ARROBA, ERNESTO ALEJANDRO RAMOS ARROBA, NORMA MADELISA  
RAMOS ARROBA, MAURO BALDEMAR RAMOS ARROBA y MARCELA  
AMADELIZA RAMOS MINDA, y entre los bienes dejados por el  
causante existe los siguientes: a) una casa de habitación, situada en el  
sector rural de la parroquia Salinas, Cantón Ibarra, Provincia de  
Imbabura, adquirido en su estado civil de divorciado, por compra al  
señor Zoilo Viveros, según escritura pública otorgada el catorce de  
febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario señor Fidel  
Torres, e inscrita bajo la partida numero noventa y cinco del Libro

Registro de Propiedad del Cantón Ibarra, el primero de febrero de mil novecientos sesenta y ocho; b) Un lote de terreno situado en el sector rural de la parroquia Salinas, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, adquirido en su estado civil de divorciado, por compra a los cónyuges señor Luis Espinoza Arroba y señora Nilda Espinoza Ramos, según escritura pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Público Primero del Cantón Ibarra, Licenciado Nelson Dávila Cevallos, e inscrita bajo la partida número dos mil ochocientos uno, del Libro Registro de Propiedad del Cantón Ibarra, el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos; c) dos lotes de terreno, en el Area Uno, signado con el número nueve, y en el Area tres, signado con el número Uno B, ubicados en el sector rural de la parroquia Salinas, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, adquirido en su estado civil de divorciado, por Adjudicación que le hiciera la Cooperativa Agrícola Santa Catalina, según escritura otorgada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra señor Licenciado Nelson Dávila Cevallos, e inscrita bajo la partida número mil ciento treinta y dos, del Libro Registro de Propiedad del Cantón, el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos; y, según sentencia de rectificación de estado civil, protocolizada el dieciocho de octubre del dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, Doctor Gilberto Póssó López, e inscrita bajo la partida número cuatro mil trescientos diecisiete, del Libro Registro de Propiedad del Cantón Ibarra, el diecinueve de noviembre del dos mil trece; d) Las acciones y derechos, equivalente al cincuenta por ciento de la parte sobrante que le corresponde y en un lote de terreno que lo adquirió juntamente con la señora María Josefina Arroba Arce, en su estado civil de divorciado, por compra a



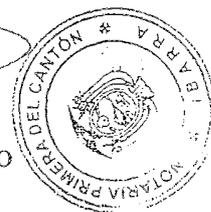
los cónyuges señor Gabriel Morales y señora Carmelina Lastra, según escritura pública otorgada el veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, señor Fidel Torres Hinojosa, e inscrita bajo la partida número trescientos, cuarenta y ocho, del Libro Registro de Propiedad del Cantón Ibarra el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno; e) Tres mil trescientos catorce, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en el Ingeniero Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta IANCEM. Para resolver la petición presentada se considera: PRIMERO.- Dentro de la tramitación se han observado todas las solemnidades legales establecidas de la Ley Notarial.- SEGUNDO.- Con la partida de defunción presentada, se prueba plenamente que el señor MESIAS ALEJANDRO RAMOS ZAPATA, falleció de estado civil divorciado, el veintiocho de abril del dos mil trece.- TERCERO.- Con las partidas de nacimiento presentadas se ha probado que el causante ha dejado sus hijos llamados: MARCY IRENE RAMOS ARROBA, ERNESTO ALEJANDRO RAMOS ARROBA, NORMA MADELISA RAMOS ARROBA, MAURO BALDEMAR RAMOS ARROBA y MARCELA AMADELIZA RAMOS MINDA.- CUARTA.- Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de enero del dos mil catorce, ante el suscrito Notario y e esta fecha se ha recibido la declaración juramentada de la peticionaria señora Norma Madelisa Ramos Arroba, en la cual indica que su padre señor Mesías Alejandro Ramos Zapata, falleció de estado civil divorciado el veintiocho de abril del dos mil trece y que a su fallecimiento quedaron como a sus únicos y universales herederos, sus hijos MARCY IRENE RAMOS ARROBA, ERNESTO ALEJANDRO RAMOS ARROBA, NORMA MADELISA RAMOS ARROBA, MAURO BALDEMAR RAMOS ARROBA y MARCELA AMADELIZA RAMOS MINDA y que como bienes la causante



dejó los bienes inmuebles detallados anteriormente.- QUINTA.- Por todo lo expuesto y por haberse cumplido con todos los requisitos legales establecidos para esta clase de actos, yo Doctor Marco Nicolalde Montalvo, Notario Público Primero del Cantón Ibarra, en uso de las facultades concedidas en el numeral décimo segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, concedo la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el señor Mesías Alejandro Ramos Zapata, en favor de sus hijos: MARCY IRENE RAMOS ARROBA, ERNESTO ALEJANDRO RAMOS ARROBA, NORMA MADELISA RAMOS ARROBA, MAURO BALDEMAR RAMOS ARROBA y MARCELA AMADELIZA RAMOS MINDA, especialmente sobre bienes inmuebles detallados anteriormente, y sin perjuicio del derecho de terceros. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Confiérase copias de la presente acta, junto con la declaración juramentada de la peticionaria para la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra.



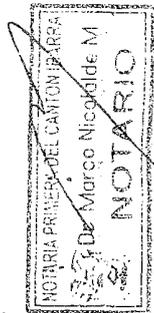
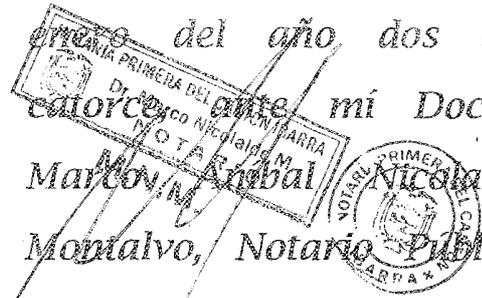
Dr. Marco Aníbal Nicolalde Montalvo



NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

ESCRITURA  
DECLARACION  
JURAMENTADA  
CUANTIA:  
INDETERMINADA  
OTORGA: LA SEÑORA  
NORMA MADELISA  
RAMOS ARROBA

En la ciudad de Ibarra,  
día jueves veintitrés de  
del año dos mil  
catorce ante mí Doctor  
Marcos Anibal Nicolás de  
Montalvo, Notario Público  
Primero de éste Cantón,  
comparece la señora  
Norma Madelisa Ramos  
Arroba, divorciada, mayor  
de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, hábil para  
contratar y obligarse,  
vecina de ésta ciudad, a  
quién le conozco de lo que

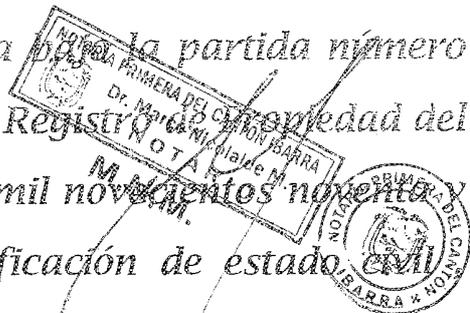
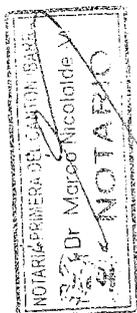


*doy fe y dice que ha decidido hacer la presente declaración juramentada para obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Mesías Alejandro Ramos Zapata, al efecto juramentada que fue por mí el Notario en legal y debida forma, advertida de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dice: Mi padre señor Mesías Alejandro Ramos Zapata, falleció de estado civil divorciado el veintiocho de abril del dos mil trece, dejando a su fallecimiento como a sus únicos y universales herederos a sus hijos: MARCY IRENE RAMOS ARROBA, ERNESTO ALEJANDRO RAMOS ARROBA, NORMA MADELISA RAMOS ARROBA, MAURO BALDEMAR*

RAMOS ARROBA y MARCELA AMADELIZA RAMOS MINDA.

*Mi difunto padre dejó como herencia los siguientes bienes ; a) una casa de habitación, situada en el sector rural de la parroquia Salinas, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, adquirido en su estado civil de divorciado, por compra al señor Zoilo Viveros, según escritura pública otorgada el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario señor Fidel Torres, e inscrita bajo la partida numero noventa y cinco del Libro Registro de Propiedad del Cantón Ibarra, el primero de febrero de mil novecientos sesenta y ocho; b) Un lote de terreno situado en el sector rural de la parroquia Salinas, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, adquirido en su estado civil de divorciado, por compra a los cónyuges señor Luis Espinoza Arroba y señora Nilda Espinoza Ramos, según escritura pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Público Primero del Cantón Ibarra, Licenciado Nelson Dávila Cevallos, e inscrita bajo la partida número dos mil ochocientos uno, del Libro Registro de Propiedad del Cantón Ibarra, el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos; c) dos lotes de terreno, en el Area Uno, signado con el número nueve, y en el Area tres, signado con el número Uno B, ubicados en el sector rural de la parroquia Salinas, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, adquirido en su estado civil de divorciado, por Adjudicación que le hiciera la Cooperativa Agrícola Santa Catalina, según escritura otorgada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante*

el Notario Primero del Cantón Ibarra señor Licenciado Nelson Dávila Cevallos, e inscrita bajo la partida número mil ciento treinta y dos, del Libro Registro de Propiedad del Cantón, el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos; y, según sentencia de rectificación de estado, protocolizada el dieciocho de octubre del dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López, e inscrita bajo la partida número cuatro mil trescientos diecisiete, del Libro Registro de Propiedad del Cantón Ibarra, el diecinueve de noviembre del dos mil trece; d) Las acciones y derechos equivalente al cincuenta por ciento que le corresponde en un lote de terreno que lo adquirió juntamente con la señora María Josefina Arroba Arce, en su estado civil de divorciado, por compra a los cónyuges señor Gabriel Morales y señora Carmelina Lastra, según escritura pública otorgada el veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, señor Fidel Torres Hinojosa, e inscrita bajo la partida número trescientos cuarenta y ocho, del Libro Registro de Propiedad del Cantón Ibarra el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno; e) Tres mil trescientos catorce, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en el Ingeniero Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta IANCEM. Por todo lo expuesto señor Notario, con el juramento que tengo rendido declaro que no existen otros herederos con derecho a la sucesión de mi antes mencionado padre por lo tanto le solicito se nos conceda la posesión efectiva proindiviso de



los bienes dejados por el mencionado causante señor Mesías Alejandro Ramos Zapata, en favor de sus hijos MARCY IRENE RAMOS ARROBA, MARCELA AMADELIZA RAMOS MINDA, ERNESTO ALEJANDRO RAMOS ARROBA, NORMA MADELISA RAMOS ARROBA Y MAURO BALDEMAR RAMOS ARROBA, especialmente sobre los bienes detallado anteriormente.- Para el otorgamiento de ésta declaración cuya cuantía es indeterminada, se observaron los preceptos del caso; y, leída esta declaración juramentada, íntegramente por mi el Notario a la otorgante, aquella lo aprueba en todas sus partes , se ratifica en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-

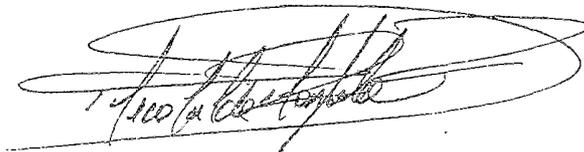


Norma Madelisa Ramos Arroba

C.C. 1001427358

C.V. 060-0200

El Notario



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN IBARRA**

CERTIFICADO N° 228

C.R.V.A. 100140115

FECHA DE INGRESO: 20/03/2013

FECHA DE ENTREGA: 27/12/2013

**CERTIFICACION**

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición de **RAMOS ARROBA NORMA MADELISA**, en legal forma CERTIFICO que:

**1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Que el 19 de abril de 1971, bajo la partida Nro. 349 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, se ha inscrito una escritura de venta otorgada en esta ciudad el 20 de marzo de 1971, ante el Notario Sr. Fidel Torres H., mediante la cual los cónyuges Sres. Gabriel Morales y Camelina Lastra dan en venta en favor de:

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los Sres. **MESIAS ALEJANDRO RAMOS ZAPATA** y **MARIA JOSEFINA ARROBA ARCE**.

**3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

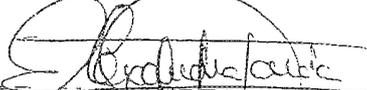
Proindiviso entre ellos un piso de terreno situado en el sector urbano de la parroquia de Salinas, Cantón Ibarra, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, propiedad que les sobra a los vendedores; Occidente, calle pública; Norte, también calle pública; y Sur, en parte línea férrea y en otra la quebrada Cachiyacu.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

**DESMEMBRACIONES.**- De las escrituras de venta inscritas en esta oficina se desprende que el inmueble antes descrito ha sido desmembrado en virtud de varias escrituras legalmente otorgadas e inscritas. Sin que sea posible deducir la parte sobrante la cual para efectos de existir, no consta que se encuentre: hipotecado, Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Ibarra, veintisiete de diciembre del dos mil trece, hora de emisión ocho a.m.-

**RESPONSABLE (S): GUDIÑO DIANA JEFFERSON SALAZAR.**

  
**ALEJANDRA GARCIA V.**  
REGISTRADOR SUBROGANTE

 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN IBARRA**



1. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2. El interesado debe comunicar cualquier fallo o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICADO No. 209401

Crva 100135515

FECHA DE INGRESO: 26/12/2013

FECHA DE ENTREGA: 27/12/2013

### CERTIFICACION

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de RAMOS AROBA NORMA MADELISA, en legal forma CERTIFICO que:

#### 1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Que el 1 de Febrero de 1968, bajo la partida Nro. 95 del libro Registro de Propiedad del Cantón, se ha inscrito una escritura otorgada en esta ciudad el 14 de Febrero de 1966, ante el Notario señor Fidel Torres, otorgado por Zoilo Viveros.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

MESIAS RAMOS

#### 3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un lote de terreno que existe una casa de habitación con cubierta de teja miden en conjunto dieciséis metros de frente por dieciocho de fondo, situado en el sector rural de la parroquia SALINAS del Cantón Ibarra, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, propiedad de Ramón Obando, Occidente, y Sur, calle podiccas y Norte, terreno de Ignacio Alvarez

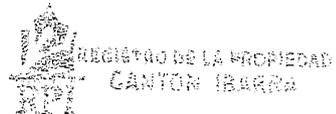
#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES

El inmueble objeto del presente certificado no consta que se encuentre: Hipotecado, embargado ni Prohibido de enajenar.

Ibarra, veintisiete de diciembre del dos mil trece, hora de emisión ocho a.m.-

RESPONSABLE (S): NARVAEZ VIVIANA, JEFFERSON SALAZAR

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA,  
REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN IBARRA



1. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.  
2. El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICADO No. 20000  
CRVA: 10014820  
FECHA DE INGRESO: 26/12/2013  
FECHA DE ENTREGA: 27/12/2013

### CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de RAMOS ARCE NORMA MADELISA, en legal forma CERTIFICO que:



#### 1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

El 15 de octubre de 1992, bajo la partida Nro. 2801 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, se ha inscrito una escritura de adjudicación, celebrada en esta ciudad el 8 de octubre de 1992, ante el Notario Ldo. Nelson Davila C., otorgada por los cónyuges SRes. Luis Espinoza Arriba y Nilda Espinoza Ramos.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

El señor MESIAS ALEJANDRO RAMOS

#### 3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

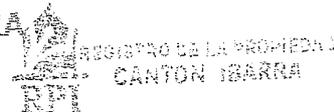
Un lote de terreno rural ubicado en el sector rural de la parroquia Salinas Cantón Ibarra, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Segundo Pabón y de herederos de Adán Féngrá; Sur, carretera pública y terreno que les sobra a los vendedores; Occidente, propiedad de Orlando Perón en parte y en otra con terreno que les sobra a los vendedores; y, Oriente, con el Cementerio Viejo y de propiedad de Josefa Arriba.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El inmueble objeto del presente certificado, no consta que se encuentre: Hipotecado, Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Ibarra: veintisiete de diciembre del dos mil trece, hora de emisión ocho a.m. - RESPONSABLE  
(S): JEFFERSON SALAZAR

DR. BAYARDO BEJALCAZAR LARA  
REGISTRADOR



1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.  
2 El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

CERTIFICADO No. 199718  
C.R.V.A. 100133124  
FECHA DE INGRESO: 26/12/2013  
FECHA DE ENTREGA: 27/12/2013

### CERTIFICACION

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de RAMOS AROBA NORMA MADELISA, en legal forma CERTIFICO que:

#### 1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Que el 22 DE MAYO DE 1992, bajo la partida Nro. 1132 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, se ha inscrito una escritura de adjudicación, otorgada en esta ciudad el 21 de octubre de 1991, ante el Notario Ldo. Nelson Dávila C., mediante la cual la Cooperativa Agrícola Santa Catalina adjudica a favor de:

#### 2.- PROPIETARIO(S):

El señor MESIAS ALEJANDRO RAMOS ZAPATA, civil divorciado, según Sentencia de Rectificación de estado civil, protocolizada en esta ciudad el dieciocho de octubre del dos mil trece, por el Notario Primero de Ibarra Doctor Gilberto Posso López e inscrita el diecinueve de Noviembre del dos mil trece, bajo la partida número 4317 del Libro Registro de Propiedad del Cantón.

#### 3.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Dos lotes de terreno ubicado en el sector rural de la parroquia Salinas Cantón Ibarra, signados con los Nros del AREA UNO el lote Nro. nueve con una superficie de diez y seis mil novecientos sesenta metros cuadrados, con estos linderos: Norte, carretera a Cachiaco; Sur, con lote siete de los herederos de José Suárez; Oriente, con camino de entrada a los lotes de terreno; y, Occidente, con propiedad de Orlando Perón. - EN EL AREA TRES el lote Nro. UNO B con una superficie de cinco mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados,

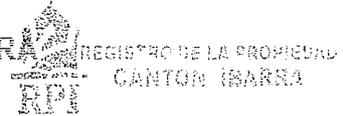
con estos linderos: Norte, con lote dos de Manuel Mina; Sur, carretera a Cachiaco; Oriente, con carretera a Lita; y, Occidente, con lote uno

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

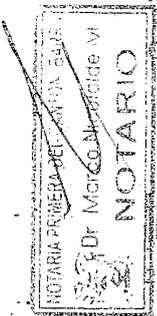
Los inmuebles objeto del presente certificado, no consta que se encuentren Hipotecado, Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Ibarra, veintisiete de diciembre del dos mil trece, hora de emisión ocho a.m. - Responsable:  
GUDIÑO DIANA. JEFFERSON SALAZAR

DR. BAYARDO BENAICAZAR LARA  
REGISTRADOR



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.  
El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



◆ Ingenio  
◆ Azucarero  
◆ del Norte

INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA IANCEM

Certifica:

- Que, el Sr. Mesías Alejandro Ramos Zapata, portador de la cédula nro.1000051944, es accionista del Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta IANCEM.
- Que, En el Libro de Acciones y Accionistas consta con folio # 41 a partir del 18 de diciembre de 1985.
- Que, A la fecha es propietario de 3.314 (TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE) acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una, con una equivalencia del 0,02762% de participación del capital social de la Compañía.

El Sr. Mesías Alejandro Ramos Zapata, puede hacer uso de la presente certificación como estime conveniente.

Tababuela diciembre 12, 2013

◆ Ingenio  
◆ Azucarero  
◆ del Norte



GERENTE GENERAL

OMP/pll.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA  
Dr. Mateo Nicolás M.  
NOTARIO  
M. N. M.



DIRECCION PROVINCIAL DE IBAARRA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO que en el registro de nacimientos del \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Cantón IBARRA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1996 Tomo 4-B Pagina 433 Acta 318 se constata  
la inscripción de: RAMOS ARROZA NARDY IRENE

nacido en: SALINAS / Cantón IBARRA\*\*\*\*\*  
Provincia de IBAARRA\*\*\*\*\* el DIECIOCHO \* de MAYO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO (HIJA del SEÑOR RAMOS ZAPATA  
NACIONALIDAD ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de MARIA JOSEFINA ARROZA  
NACIONALIDAD ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

IBARRA\*\*\*\*\* a, 10 de DICIEMBRE del 2018.

Cedula: 100092333-7

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA  
Dr. Marco Nicolás M.  
NOTARIO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0070

Año..... Tipo..... Pag..... Acta.....

Dts.  Drs.  Mixto:

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

6870813

CÓDIGO 5



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton IBARRA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a: 1718 Tomo 5-1 Pagina 107, Acta 610 y consta  
 la inscripción del RANDE MINDA MARCELA ANGELIZA

nació en: SALINAS, Canton: IBARRA\*\*\*\*\*  
 Provincia de IMBABURA\*\*\*\*\*; el VEINTITRES de JULIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS CUARENTAIDDE \*\* ;HUIA del RANDE MESIAS  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y del NUNDA MARIA EMMA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

IBARRA\*\*\*\*\* a. 10 de DICIEMBRE del 2013.

Cedula: 103001447-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0079

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Dfts  Dfvs  Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo  
 al Art-9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
 DIRECCION PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA  
 INDICE O BACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,  
 CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO  
 DE UN HIJO.

6870815

CÓDIGO 5



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA  
Dr. Marco Nicolás M.  
NOTARIO  
M.N.M.



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* del Cantón IBARRA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1958 Tomo 5-5 Pagina 618, Acta 1831, consta  
la inscripción de: RAMOS ARROBA ERNESTO ALEJANDRO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA  
Dr. Marco Nicolás M.  
NOTARIO

nacido en: SALINAS, Cantón: IBARRA\*\*\*\*\*  
Provincia de IMPABURA\*\*\*\*\*; el VEINTISIETE de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO; HIJO de: RAMOS MEBIAS  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de: ARROBA MARIA JOSEFINA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*;

IBARRA\*\*\*\*\* a, 10 de DICIEMBRE del 2018.

Cedula: 100110861-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0070

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
Dts.  Dfvs.  Mixto

**CERTIFICADO**  
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico   
DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA  
INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,  
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO  
DE UN HIJO.

6870814

CÓDIGO 6



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**ESPECIE VALORADA**

**USD. 2.00**

**DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Cantón IBARRA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1962 Tomo E-E Fajina 166, Acta 1126, concuerda  
 la inscripción del RAMOS ARROBA NORMA MADELISA

nacido en: SALINAS, Cantón: IBARRA\*\*\*\*\*  
 Provincia de IMBABURA\*\*\*\*\*; el DIECISIETE de JUNIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTA DOS \*\*\*; HIJA de: MEBIAS RAMOS  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de: MARTA JOSEFINA ARROBA A  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

IBARRA\*\*\*\*\* a, 10 de DICIEMBRE del 2013.

Cedula: 100142735-2

*[Signature]*  
 DEL SEÑOR/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0079

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
 Dts.  Dvts.  Mixto

**CERTIFICADO**  
 Que es fiel copia que se contiene de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación que reposa en el archivo: \*\*\*\*\*

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
 DIRECCION PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA

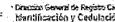
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

6870816

CÓDIGO 5



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 030 - 000010 - 85

En ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón IBARRA, parroquia SAGRARIO, el día de hoy, 29 DE ABRIL DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MESIAS ALEJANDRO RAMOS ZAPATA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 98 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del IMBABURA, cantón IBARRA, parroquia SAGRARIO, 29 DE ABRIL DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. ROMULO MUÑOZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALEJANDRO RAMOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ISIDORA ZAPATA

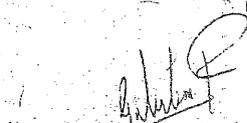
Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARLÓN ESTALIN TAPIA ESPINOZA, cédula/pasaporte No. 1001669132, nacionalidad ECUATORIANA.

### OBSERVACIONES

FALLECIDO ECUATORIANO CON CEDULA NRO: 100005194-4, SOLICITA LA INSCRIPCION TERCERA PERSONA CAUSAS DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO, ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR, RESPONSABLE DR. ROMULO MUÑOZ, COD: 10-08-125

ENTREGADO 10 DIC 2013

  
\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante  
MARLÓN ESTALIN TAPIA ESPINOZA

  
\_\_\_\_\_  
Firma del delegado  
MARIA GABRIELA ROMERO PROANO

**OPORTUNO** 

Lugar y Fecha de Defunción:  
Ibarrá, 29 de Abril de 2013

Impreso por: MROMERO, IBARRA, 29 DE ABRIL DE 2013

Copia Integra  Nacimiento  Matrimonio  Defunción  Certificado Biométrico

000007429570



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

- - ZON DE INSCRIPCION: En esta fecha y bajo la partida No. 71 del Libro Registro de Demandas del Cantón, queda inscrita la precedente Posesión Efectiva de todos los bienes dejados por el causante señor RAMOS ZAPATA MESIAS ALEJANDRO.- IBARRA, trece de Febrero del dos mil catorce.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1260, 8:16:23

DR. BAYARDO BENAÍCAZAR LARA  
EL REGISTRADOR

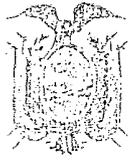
RESPONSABLE -  
DORYS TORRES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON IBARRA



MUNICIPALIDAD DE SALINAS MIGUEL DE IBARRA



ACTUALIZACIÓN CATASTRAL



1001565901434299001

SALINAS

CÓDIGO CATASTRAL RAMOS ZAPATA MESTIAS ALEJANDRO PARROQUIA

Vendedor RAMOS ARROBA NORMA MADELISA 1001427358

Comprador 0.7588 Ha 7588 m2 C.I.

Área a venderse USD AVALUO: 8860.51 Área total

Cuantía PARROQUIA SALINAS

Nombre del predio Sitio

LINDEROS PABON SEGUNDO JOSE -

Norte - CAMINO

Sur - CAMINO

Este - CAMINO

Oeste

OBSERVACIONES POSESION EFECTIVA

Notaría: 1 Notario: DR MARCO NICOLALDE Fecha de otorgamiento: 2014/01/27



El Jefe de Avalúos Municipal

Ibarra, 2014/01/31

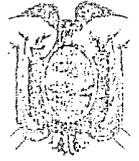
Fecha de elaboración

El Registrador

Fecha de inscripción



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA



ACTUALIZACIÓN CATASTRAL RURAL

NOTARIA ROMANA DEL CANTÓN IBARRA  
Dr. Marco Nicolalde M.  
NOTARIA PÚBLICA  
M.N.M.



100156590149095000

3211NAB

CÓDIGO CATASTRAL RAMOS ZAPATA MESTAS ALEJANDRO PARROQUIA \_\_\_\_\_

Vendedor RAMOS ARROBA NORMA MADELISA C.I. 1001427358

Comprador \_\_\_\_\_ Hs. 1.9826 Hs. 10838 C.I. \_\_\_\_\_

Área a venderse 1.9826 Hs. 10838 Hs. Área total \_\_\_\_\_

Cuantía 3211NAB

Nombre del predio \_\_\_\_\_ Sitio \_\_\_\_\_

LINDEROS - CAMINO PUBLICO

Norte POLIPCO LUIS MARIA ANSELMO GARCIA

Sur CAMINO EN MEDIO

Este CAMINO PUBLICO

Oeste \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES POSESION EFECTIVA

Notaría: 1 Notario: DR. MARCO NICOLALDE Fecha de otorgamiento: 2014/01/31



El Jefe de Avalúos Municipal

Ibarra, 2014/01/31

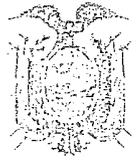
Fecha de elaboración

El Registrador

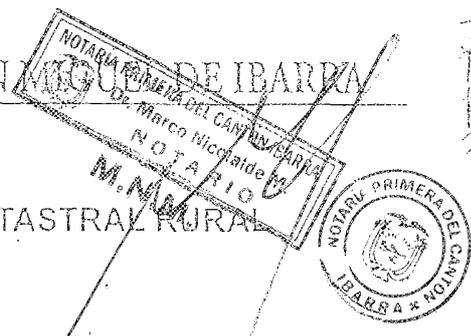
Fecha de inscripción



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA



ACTUALIZACIÓN CATASTRAL



CÓDIGO CATASTRAL 100156590144063000 PARROQUIA SALINAS

Vendedor RAMOS ZAPATA MESTIAS ALEJANDRO

Comprador RAMOS ARROSA NORMA MADELISA C.I. 1001427958

Área a venderse 0.7495 Ha 7495 m2 Área total

Cuantía USD 3090.42

Nombre del predio SANTA CATALINA Sitio

LINDEROS

Norte MINA BARRAHONA MANUEL MESTIAS

Sur CARRETERA PUBLICA

Este CARRETERA PUBLICA

Oeste MINA BARRAHONA MANUEL MESTIAS

OBSERVACIONES

4 4 POSESION EFECTIVA

Notaría: Notario: Fecha de otorgamiento:



DR MARCO NICOLALDE

2014/01/24

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento original

Handwritten signature of Dr. Marco Nicolalde M.

Dr. Marco Nicolalde M.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON REGISTRADOR

Ibarra, 2014/01/31

Fecha de elaboración

Fecha de inscripción